



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

6º Sesión Especial -18-12-2008
PRESIDENTE: Alejandro Villemur.
SECRETARIA: Emilce Nelly Yunes.

CONCEJALES PRESENTES

Villemur, Alejandro.
Carmen del Valle Amico
Alicia Ludueña.
Ricardo Marino
Alfredo Cabeza
Iván Ponce
Carlos Isidori
Guillermo Skrt
Roberto Mosqueira.
Ramona B. Falcón
Juan Domingo Baptista
Raúl Rosemberg
Gladys Verdelocco
Ricardo L. Telleria

CONCEJALES AUSENTES

SUMARIO

I - Despachos de Comisión.

Expediente N° 5379/2008

Secretario de Hacienda. S/Presupuesto 2009.

Expediente N° 5379/2008

Secretario de Hacienda. S/Presupuesto 2009.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-5379/2008 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado se tramita la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos a ejecutarse en el Ejercicio 2009.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fíjese en la suma de pesos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y dos con 80/100(\$62.449.162,80-)el Cálculo de Recursos del ejercicio 2009, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.-----

ARTICULO 2°: Fíjese en la suma de pesos sesenta millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 33/100 (\$60.834.171,33-)el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el ejercicio 2009, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.-----

ARTICULO 3°: Fíjese en la suma de pesos un millón seiscientos catorce mil novecientos noventa y uno con 47/100 (\$ 1.614.991,47-) el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.-----

ARTICULO 4°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones entre partidas en el Presupuesto de Gastos aprobado dentro de cada subjurisdicción, siempre que no supere el monto total aprobado para cada una de ellas.-----

ARTICULO 5°: Autorícese al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer modificaciones entre partidas en el Presupuesto de Gastos aprobado dentro de su Jurisdicción.-----

ARTICULO 6°: Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentado la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EN LA QUINTA SESION ESPECIAL DEL DIA 18-12-08.

REGISTRADO BAJO N°372

Con las siguientes modificaciones en las planillas anexas

1) Jurisdicción 111012000 – Secretaría de Gobierno.

Programa 20.02.00-(*) Tercera Edad y Madres Adolescentes en Riesgo.

Partida 5.1.4.1 – Pensiones Municipales: Disminuir \$25.000,00.

Partida 5.1.4.7 – Adhesión Ley 13.298 – Ord. 38/07: Incrementar \$25.000,00.

Programa 21 – Aniversario Fiesta 7 de Marzo: Disminuir \$18.000,00.

Programa 23 – Promoción del Arte y la Cultura: Incrementar \$18.000,00. “Considerase que el monto estipulado permitiría la inclusión del Proyecto Mano a Mano en Coordinación con la Dirección de Cultura Municipal”.

(*) **Programa 20.02.02**, Se cambia el nombre, asignándole “Tercera Edad y Madres Adolescentes en Riesgo”.

2) Jurisdicción 111010300 – Secretaria de obras y Servicios Públicos.

Obras Infraestructura

Disminúyase del Programa 46.75.01 la suma de \$95.000,00 que será destinada a las Obras de Infraestructura, quedando la Partida en \$473.466,00.

2-1) Crease los siguientes Programas denominados:

- a) Perforaciones para agua potable en la Localidad de Stroeder \$45.000,00.
- b) Construcción de una sala de Emergencia en la Localidad de Stroeder \$50.000,00.

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación del personal de la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de dar cumplimiento a este objetivo resulta procedente la modificación del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante determinando la creación de vacantes en Planta Permanente y las Contribuciones Patronales 1.2.6.0 Complementos.

Que en consecuencia corresponde la aprobación del Cuerpo para la citada modificación; “Facultase a la Presidencia del HCD a modificar conjuntamente con la Contaduría Municipal las Partidas del Presupuesto 2009 a los fines de dar cumplimiento a lo mencionada precedentemente disminuyendo las mismas en los montos que consideren pertinente”

POR ELLO, EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar conjuntamente con la Contaduría Municipal el Presupuesto del Ejercicio 2009 del Honorable Concejo Deliberante, mediante Decreto, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentado la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EN LA QUINTA SESION ESPECIAL DEL DIA 18-12-08.

REGISTRADO BAJO N° 373

APROBADO POR MAYORIA
(9 Votos Positivos – 2 Votos Negativos)
Con las siguientes modificaciones: